

General Roca, 15 de mayo de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 60/25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 59/IUPA/2025 caratulado "Revisión Técnica Obligatoria RTO-Vehículos Institucionales- 2025", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la tramitación para el servicio de verificación técnica vehicular para la flota automotor de la Institución.

Que a través de Nota de fs. 01 presentada por el responsable de la flota de vehículos del IUPA y Solicitud de fs. 10/11 elaborada por la Secretaria General, se requiere la apertura de las presentes actuaciones a fin de realizar la verificación técnica vehicular obligatoria de los siguientes automotores de la Institución, a saber: Ford Ranger AC183XO; Ford Ranger AC183XN; Ford Ecosport AC183XM; Ford Ecosport AC183XP; Toyota Hilux dominio PHA-786, y Mercedes Benz dominio PEY240, dado que la misma es de carácter obligatorio para la circulación en todo el territorio argentino.

Que a tal fin, a fs. 02/08 se adjuntan las fichas de las últimas verificaciones realizadas, y la impresión de la página del gobierno de Río Negro.

Que a fs. 12/14 se adjunta el costo para la realización de la verificación técnica vehicular y datos bancarios de la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5; las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Ord. EUGENIA VILLEGAS  
o/c Sec. Económico - Financiero  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES





Que a fs. 16/18 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo en sistema SIU Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 19/21 se agrega presupuesto de la firma comercial "Control S.R.L.", CUIT N.º 30-67273421-1, ubicada en la ciudad de Allen, Río Negro, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 22/25 se agrega el Dictamen de Evaluación .

Que a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 6 a la firma "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos (\$428.400,00).

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad de precio, se requiere autorizar la contratación directa mediante el trámite simplificado N.º 29/2025, a fin de realizar la Revisión Técnica Obligatoria de los vehículos institucionales citados anteriormente en la planta verificadora "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, ubicada en la ciudad de General Roca, aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos (\$428.400,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que el presente trámite se encuadra en lo ordenado por la Ley 24.449 art. 34, y art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**



### DISPONE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la contratación directa mediante el trámite simplificado N.º 29/2025 para la realización de la Revisión Técnica Obligatoria de los vehículos institucionales Ford Ranger AC183XO; Ford Ranger AC183XN; Ford Ecosport AC183XM; Ford Ecosport AC183XP; Toyota Hilux dominio PHA-786, y Mercedes Benz dominio PEY24 en la planta verificadora "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, ubicada en la ciudad de General Roca, y de acuerdo a los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR** los renglones 1 a 6 a la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos (\$428.400,00).

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos (\$428.400,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$428.400,00

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "ITV S.A.", CUIT N.º 30-71454871-5, hasta la suma total de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos (\$428.400,00).-

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**

  
**Crd. EUGENIA VILLEGAS**  
a/c Sec. Económico - Financiero  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES